

El presente documento es una versión pública de su original, por tanto los datos personales y/o confidenciales y/o secreto industrial, son protegidos de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00305

Ciudad de México, a **12 AGO 2016**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Prolongación de Carpio N° 492, Colonia Santo Tomás
Delegación Miguel Hidalgo, 11340, Ciudad de México
Teléfono: 5082 0390

Atención: Marco Antonio Márquez Macías,
Representante Legal

En relación con su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. 09/LU-0050/05/16 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el día 30 de mayo del 2016. Al respecto comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 8 de septiembre del 2004, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (INSTITUTO NACIONAL DE VIROLOGÍA), mediante oficio No. DGGCARETC.715/DGA.-000251.
- II. Que con fecha 2 de junio del 2005, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000100, debido a las modificaciones en la producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- III. Que con fecha 5 de junio del 2006, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000171 debido al cambio de razón social, a las modificaciones en la producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- IV. Que con fecha 21 de mayo del 2007, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000137, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- V. Que con fecha 02 de junio del 2008, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000221, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- VI. Que con fecha 29 de mayo del 2009, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00106, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00305

- VII. Que con fecha 8 de junio del 2010, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00111, debido a las modificaciones en la producción autorizada.
- VIII. Que con fecha 2 de junio de 2011, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00062, debido a las modificaciones en la producción autorizada.
- IX. Que con fecha 20 de junio de 2014, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00125, debido a las modificaciones en los procesos productivos y en la producción autorizada.
- X. Que con fecha 30 de mayo del 2016, la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización No. 09/LU-0050/05/16 de la Licencia de Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004 debido a las modificaciones en los procesos productivos y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- XI. Que con fecha 24 de junio de 2016, esta Dirección General mediante el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00131 solicitó información faltante a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- XII. Que con fecha 25 de julio de 2016, la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. presentó la información solicitada en el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00131.
- XIII. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento a través de su autoridad competente.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004, gestionada por la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00305

SEGUNDO.- Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.

TERCERO.- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.

CUARTO.- La Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004, queda modificada de la siguiente manera:

I. Condicionante DÉCIMA PRIMERA.

El manejo dentro y fuera de las instalaciones de la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de los residuos peligrosos listados en la Tabla 1, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 151, 151 BIS, 152 y 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los Artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

Tabla 1. Descripción de los residuos peligrosos generados

RESIDUOS PELIGROSOS
1, 4- Ditiotreitól
Abrasivo Fino (Propilenglicol, Óxido de Aluminio)
Abrasivo Grueso
Aceite de Inmersión
Aceite de Silicón
Aceite de Silicón + Acetato de Etilo + Agua
Aceite de Ultracentrífuga (Concentrado y Solución)
Aceite Lubricante (Usado y Mezcla con Agua)
Acetato de Sodio Anhidro
Acetato de Etilo + Aceite de Silicón
Acetona (Puro y Solución)
Ácido Etilendinitrilo Tetracético, Sal Disódica, Dihidrato (Verseno, Titriplex III)
Ácido 6-Aminocaproico
Ácido Acético Glacial (Puro y Solución)
Ácido Bicinconínico (Puro y Solución)
Ácido Bórico
Ácido Cítrico + Fosfato Dibásico de Sodio + Agua
Ácido Cítrico Monohidrato
Ácido Clorhídrico (Concentrado y Solución)
Ácido DL Málico
Ácido Etilendiamino Tetracético (EDTA) (Puro y Solución)

RESIDUOS PELIGROSOS
Ácido Fosfórico (Ácido Ortofosfórico) (Puro y Solución)
Ácido Maleico
Ácido Maleico Sal Disódica Dihidrato (Maleato de Sodio Dihidrato)
Ácido Nítrico (Puro y Solución)
Ácido Sulfúrico (Puro y Solución)
Ácido Tímico (Timol)
Ácido Tímico + Clara de Huevo (Albúmina) + Glicerol
Acondicionador para Pulido
Acrilamida (Solución)
Acrilamida - Bis Acrilamida + Dodecil Sulfato de Sodio + Persulfato de Amonio + TEMED + TRIS + Agua
Acrilamida-Bis Acrilamida (Solución)
Agarosa + Mezcla Reveladora de Tris HCl + Cloruro de Magnesio Hexahidratado + NADP + Fructuosa 6-Fosfato + Glucosa 6- Fosfato Deshidrogenasa + Sulfato de Fenazina + Azul de Nitrotetrazolio
Agarosa + Ácido Acético Glacial + EDTA + Bromuro de Etidio + TRIS + Agua
Agarosa + Cloruro de Sodio + Agua + Fosfato Monobásico de Sodio + Fosfato Diácido de Sodio
Albúmina + Glicerol
Albúmina Bovina

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00305

Tabla 1. Descripción de los residuos peligrosos generados. Continuación...

RESIDUOS PELIGROSOS
Agarosa + Cloruro de Sodio + Agua + Cloruro de Potasio + Fosfato Dibásico de Sodio + Azul de Coomassie
Agarosa + TBE (TRIS + Ácido Bórico + EDTA + Agua) con trazas de Bromuro de Etidio.
Alcohol Etilico + Celoidina - Éter
Alcohol Etilico + Benzal + Agua
Alcohol Etilico (Puro y Solución)
Alcohol Etilico + Eosina Amarillenta
Alcohol Etilico + Ácido Acético Glacial
Alcohol Etilico + Cloroformo
Alcohol Etilico + Éter Etilico
Alcohol Etilico + Glicerol
Alcohol Etilico + Remanente de Tinta
Alcohol Etilico + Remanentes de Gallocianina
Alcohol Etilico + Xilol
Alcohol Isopropilico (Isopropanol) (Puro y Solución)
Alcohol Metilico (Metanol) (Puro y Solución)
Almidón de Papa
Amberlite + PBS + Hipoclorito de Sodio
Amoniaco Anhidro (Puro y Solución)
Ampicilina (Puro y Solución)
Anaranjado de Acridina
Antibencil: Cloruro de Benzalconio + Nitrito de Sodio
Anticongelante
Anticuerpo Antinucleoproteína de Rabia conjugada con Fluoresceína Fitc
Azul de Coomassie (Puro y Solución)
Azul de Coomassie + Ácido Acético Glacial + Metanol
Azul de Coomassie + Cloruro de Sodio + Agua
Azul de Coomassie + Etanol + Ácido Fosfórico + Metanol + Ácido Acético Glacial
Azul de Bromofenol
Azul de Bromofenol + TRIS + Agua
Azul de Evans (Puro y Solución)
Azul de Nitrotetrazolio
Azul de Tripiano (Puro y Solución)
Beta Nicotinamida Adenin Dinucleótido (NAD*)
Bicarbonato de Sodio
Botellas con Remanentes de Butanona 100%
Bromuro de Etidio (Puro, Solución y Material Impregnado)
Buffer de Corrimiento 5x: TRIS + Glicina + SDS + Agua
Buffer de Transferencia: TRIS + Glicina + Metanol
Buffer pH 10: Agua + Ácido Bórico + Hidróxido de Potasio + Fd&C Blue 1 + Ácido Cítrico Anhidro

RESIDUOS PELIGROSOS
Buffer pH 10: Biftalato de Potasio
Buffer pH 4: Biftalato de Potasio
Buffer pH 4: Agua + Biftalato de Potasio + Propilenglicol + FD8 Red 40
Buffer pH 7: Fosfato Monobásico de Potasio Anhidro + Fosfato Dibásico de Sodio + FD8 Yellow No 5 + Polietilenglicol
Buffer pH 7: Agua Desionizada + Fosfato Dibásico de Sodio + Cromato de Sodio + Dicromato de Potasio
Buffer pH 7: Solución de Fosfatos
Carbonato de Litio (Puro y Solución)
Carbonato de Sodio (Puro y Solución)
Chermizorb
Citrato Trisódico Dihidratado
Cloroformo (Puro y Solución)
Clorón (Sales Inorgánicas de Cloro)
Cloruro de Amonio
Cloruro de Benzalconio: Cloruro de N-Alquil Dimetil. Bencil Amonio 50%
Cloruro de Calcio Dihidrato
Cloruro de Magnesio Hexahidratado
Cloruro de Potasio (Puro y Solución)
Cloruro de Sodio (Puro y Solución)
Cloruro de Sodio + Agua + Fosfato Dibásico de Sodio + Fosfato Monobásico de Potasio
Cloruro de Sodio + EDTA + TRIS + Ácido Clorhídrico + SDS + Dimetilsulfóxido + Tritón X10 + Agua
Colchicina
Colorante de Giemsa (Azul de Metilo en Alcohol Etilico)
Colorante Gallocianina + Sulfato de Cromo III + Sulfato de Potasio Dodecahidratado + Agua
Cristal Violeta (Puro y Solución)
Cristal Violeta + Ácido Acético Glacial
Cristales de Hematoxilina + Etanol + Cristales de Sulfato de Aluminio y Amonio + Óxido Rojo de Mercurio + Ácido Acético Glacial
Cultivos y Cepas
D-Glucosa (Glucosa)
Desfán 10x (Puro y Solución)
Diesel Sucio
Dimetilsulfóxido (DMSO)
Disolvente MC/899 Make up (Domino): Etanol 10-30% + Metanol 0-1% + Acetona 60-100%
Dodecil Sulfato de Sodio ó Lauryl Sulfato de Sodio (SDS) (Puro y Solución)
Entellan (Xileno y Mezcla de sus Isómeros)
Éter Etilico (Éter Dietilico)

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00305

Tabla 1. Descripción de los residuos peligrosos generados. Continuación...

RESIDUOS PELIGROSOS
Eosina Y Alcohólica: Eosina 1% + Floxina Acuosa 1% + Alcohol Absoluto + Ácido Acético Glacial
Etilenglicol + Hematoxilina Anhidra + Yodato de Sodio + Sulfato de Aluminio + Ácido Acético Glacial + Agua Desmineralizada
Extracto de Levadura Granulado
Fármaco (Caduco y/o Fuera de Especificación)
Fenol (Puro y Solución)
Fenol + Cloroformo + Alcohol Isoamílico + Agua.
Fenol + Hidroxiquinoleína + Tris + EDTA + Agua
Fijador de Película (Hidroquinona 2,62 % y Materias Diversas)
Floxina Acuosa: Floxina + Agua Desmineralizada
Formaldehído (Puro, Solución 37%, 10% y con Cerebros de Mono)
Formaldehído + Hidróxido de Sodio
Formazina
Fosfato de Sodio Dibásico Anhidro
Fosfato de Potasio Dibásico Anhidro
Fosfato de Sodio Dibásico Dodecahidratado
Fosfato de Sodio Monobásico Monohidrato (Puro y Solución)
Fosfato de Sodio Monobásico Monohidrato + Urea + Agua
Fosfato Potasio Monobásico Anhidro
Fosfato Tribásico de Sodio
Fucsina (Ácida, Básica) Pura y Solución
Geles de Almidón: Tris base + Ácido Bórico + EDTA + Agua
Geles de Policramida: Acrilamida + Regulador Tris HCl + PSA + TEMED + Agua
Gel de Almidón 8%: Almidón (Regulador de Corrimiento: Trizma + Ácido Málico + Cloruro de Magnesio Hexahidratado + EDTA) + Agua
Gelatina + Cloro
Glicerol (Glicerina)
Glicerol + Fosfato Monoácido de Sodio + Fosfato Diácido de Sodio + Cloruro de Sodio + Agua
Hematoxilina + Yodato de Potasio + Sulfato de Aluminio + Agua
Hidróxido de Aluminio (Puro y Solución)
Hidróxido de Sodio (Puro y Solución)
Hidróxido de Sodio + EDTA + Agua
Hipoclorito de Sodio (Solución)
Hidróxido de Sodio + Cloruro de Sodio + Cloruro de Potasio + Fosfato Dibásico de Sodio + Fosfato Dibásico de Potasio
Hidróxido de Sodio + EDTA + Agua + SDS + Dimetilsulfóxido + Tritón X10

RESIDUOS PELIGROSOS
Hidróxido de Sodio al 50 % + Ácido Clorhídrico al 33% (Lecho Mixto)
Hipoxantina
Kit de Cloro: Ácido Sulfúrico + Agua
Kit de Cloruros: Ácido Nítrico + Mercurio II + Tiocianato + Agua
Kit de Dureza: Barbital Sódico + Metamina + Agua
Kit de Fierro: Ácido Tioglicólico + Amonio + Agua
Kit de Sílice: Molibdato + Ácido Cítrico + Tiocianato de Mercurio + Agua
Lámparas Fluorescentes
L - Ácido Glutámico
L - Alanina
L - Arginina
L - Glutamina
Material con Trazas de Acrilamida
Material Impregnado con Aceite Lubricante
Material Impregnado de Diesel
Mezcla de Reguladores de Electroforesis: Trizma HCl + Ácido Maleico + Cloruro de Magnesio Hexahidratado + EDTA + Hidróxido de Sodio + Trizma Base + Ácido Málico + Cloruro de Sodio + Ditiotrietol + NADP + Ácido Caproico + Lactato de Sodio + Ácido Clorhídrico + Agua
Mezcla Reguladora: Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G-6PD) pH= 7.4 + Ácido Málico + Cloruro de Magnesio Hexahidratado
Mezcla para Regulador: LDH (Lactato Deshidrogenasa): Trizma + EDTA + Cloruro de Sodio + NADP + Agua
Mezcla reveladora de la Glucosa 6 Fosfato Deshidrogenasa (G-6PD): TRIS + D-Glucosa 6-Fosfato + Azul de Nitrotetrazolio + Sulfato de fenazina + Nicotin Adenin Difosfato (NADP) + Agua
Metasulfato de Fenazina
Naranja G
N,N',N,N' Tetrametiletilendiamina (TEMED)
Nitrato de Plata (Solución)
No Anatómicos
Objetos Punzocortantes
Ortofenilendiamina + Peróxido de Hidrógeno + Ácido Cítrico + Fosfato Dibásico de Sodio
Ortofenilendiamina
Papel Filtro con Carbón Activado
Papel Filtro con Carbón Activado Impregnado de Solución de Azul de Evans
Papel Filtro con Hidróxido de Sodio
Papel Filtro contaminado con TRIS + SDS + Glicina + Agua

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00305

Tabla 1. Descripción de los residuos peligrosos generados. Continuación...

RESIDUOS PELIGROSOS
Papel Filtro Impregnado con Carbón Activado y Solución de Azul de Coomassie
Papel Filtro Impregnado con Solución de Bradford
Papel Filtro Impregnado de Cristal Violeta
Parafina Histopatológica
Patológicos
PBS-Antibiótico + Lactato de Sodio + Azul de Nitrotetrazolio + Sulfato de Fenazina + Nicotin Adenin Difosfato
Peróxido de Hidrógeno (Puro y Solución)
Poliacrilamida (Puro y Solución)
Polidimetilsiloxano (Dow Corning 200 Fluid)
Polietilenglicol
Reactivo de Lowry: Tartrato de Sodio y Potasio + Sulfato de Cobre II Pentahidratado + Reactivo de Folín + Carbonato de Sodio + Hidróxido de Sodio
Regulador pH 10: (Borato)
Regulador de Corrimiento: Trizma + Ácido Málico + Cloruro de Magnesio Hexahidratado + EDTA + Agua
Regulador de Corrimiento para Glucosa 6- Fosfato: Trizma Base + Ácido Málico + Cloruro de magnesio Hexahidratado + EDTA
Regulador de Dilución (Solución Comercial para Prueba de Elisa)
Regulador de Lisis: Tris + Cloruro de Disodio + EDTA + Dodecil Sulfato de Sodio (SDS) + Agua
Regulador TAE: Ácido Acético Glacial + TRIS + EDTA + Agua
Regulador TBE: TRIS + Ácido Bórico + EDTA + Agua
Regulador Tris Acetato: Tris Acetato + EDTA + Agua
Resina Sintética al 60% en Tolueno
Revelado de Película: Hidroquinona 2,62 % y Materias Diversas
Rojo de Ponceau + Ácido Acético Glacial + Agua
Silicón Líquido
Solución de Desteñido: Ácido Acético Glacial + Metanol + Agua
Solución de Disolución: Materias Primas Diversas
Solución de Lavado: Buffer + Surfactante
Solución Decolorante: Glicerol + Ácido Acético Glacial + Etanol + Agua
Solución de Secado: Glicerol + Etanol + Agua
Solución Fijadora: Tiosulfato de Amonio + Bisulfato de Amonio + Acetato de Potasio + Agua
Solución PBS: Cloruro de Sodio + Cloruro de Potasio + Fosfato Dibásico de Sodio + Fosfato Dibásico de Potasio + Agua

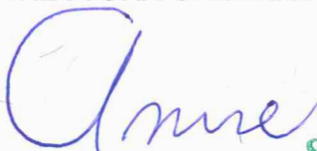
RESIDUOS PELIGROSOS
Solución Sanitizante: Bromo - Cloro - Dimetil - Hidantoína 0.15 % (Gv-Germ)
Solvente Wash 800: Acetona + Etanol+ Metanol
Sorbitol (Puro y Solución)
Sulfato de Cobre II Pentahidratado (Sulfato Cúprico Pentahidratado) (Puro y Solución)
Sulfato de Potasio + Dietilenglicol + Sulfato de Sodio
Sulfato de Sodio Anhidro
Sulfato de Zinc Heptahidratado
Tartrato de Sodio y Potasio (Puro y Solución)
Termómetros Rotos con Remanentes de Mercurio
Timina (5 -Metil Uracilo)
Tinción de Geles: Azul de Coomassie + Metanol + Agua
Tinta IC-899 BK (Domino): Etanol 10-30% + Metanol 0-1% + Acetona 30-60% + Acetato de Propilo 1-5% + Acetato de Pentilo 1-5% + Isopentil Acetato 1-5%
Tinta Ir-899 (Domino): 2-Metil-2-Propanol + Acetato de Isopentilo + Acetato de Pentilo + Acetato de Propilo + Acetona + Etanol + Solvent Black Dye
Tiomersal
Tiosulfato de Sodio Pentahidratado
TRIS + Cloruro de Magnesio + D - Fructuosa 6 Fosfato Deshidrogenasa + Azul de Nitrotetrazolio + Sulfato de Fenazina + Nicotin Adenin Difosfato + Agua desionizada
Tris Malato: Ácido Málico + Tris Base + EDTA + Cloruro de Magnesio Hexahidratado
TRIS + Cloruro de Sodio
TRIS + Ácido Clorhídrico (Puro y Solución)
TRIS + Ácido Clorhídrico + Glicina + Agua
TRIS + EDTA + Agua
TRIS + Glicina + Agua
Tris Hidroximetilamonimetano (TRIS, Trometamina, Trizma) (Puro y Solución)
Tubos Dräger para determinación de CO ₂ para líneas de aire comprimido
Tubos Eppendorf: Azul de Bromofenol + β-Mercaptoetanol + Glicerol + TRIS
Tween 80, Polisorbato 80 (Puro y Solución)
Xileno
Yodo Sublimado
β-Mercaptoetanol + Azul de Bromofenol + Glicerol + TRIS + SDS
β-Mercaptoetanol + Tiocianato de Guanidino + Agua
β-Propiolactona

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00305

QUINTO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00598-2004, así como en sus respectivas actualizaciones contenidas en los oficios No. DGGCARETC.715/DGA.-000251; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000100; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000171; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000137; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000221; DGGCARETC.715/DRIRETC.-00106; DGGCARETC.715/ DRIRETC.-00111; DGGCARETC.715/DRIRETC.-00062 y DGGCARETC.715/DRIRETC.-00125 referidos, que no se contraponen a las del presente resolutivo quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

SEMARNAT

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx
M. en C. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx
Lic. Roberto Gómez Collado, Delegado de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México. rgomezcc@profepa.gob.mx
C. Miguel Angel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Ing. Jose Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro.semarnat.gob.mx

Bitácora N° 09/LU-0050/05/16

APMB/JENR/AJP/GMM

